

Informe Anual de Gobierno Corporativo de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Gestión Anual 2021

Índice

Índice	2
Objetivo de la Sociedad	4
Breve resumen de la gestión de Buen Gobierno del año que representa el informe	4
Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo	6
Entidades reguladoras que nos supervisan	7
Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que representa el info	rme
Listado de principales políticas, reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración	12
Procedimientos de resolución de conflictos internos;	13
Políticas de transparencia de la información	15
Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad, especificando lo siguiente:	16
La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités;	23
Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad	24
Relaciones de los miembros del Consejo con cargos en la sociedad con accionistas mayoritar indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial,	ios,
contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo.	24
Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros de consejo y la remuneración global recibida.	l 24
Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, como, las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año que	así
representa el informe;	26
Información sobre el funcionamiento de las asambleas	27
Asamblea General Ordinaria Anual	27
Asamblea General Extraordinaria.	29
Señalar el cumplimiento de los derechos de los accionistas	29
Indicar el cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios	32
Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas	32
Principales acuerdos adoptados con otras sociedades	32
Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados	33

Factores de riesgos materiales previsibles	34
Riesgos Previsibles y Retos 2022	36
Estados financieros anuales auditados para el 2021	37
Comités de Apoyo	37
Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administrac 38	ión;
Políticas sobre operaciones con partes vinculadas	39
Definiciones Previas	39
Políticas y Normas	40
Operaciones realizadas con personas vinculadas	41
Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras	42
Inspecciones por parte de reguladores	42
Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables	42

Objetivo de la Sociedad

CCI Puesto de Bolsa, S.A., en lo adelante CCI, es una sociedad anónima, regulada, registrada y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a actuar como Intermediario de Valores en el país (número de registro: SIMVPB-019), adicionalmente la empresa también es accionista y miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana con lo que adquiere su condición de "Puesto de Bolsa", tiene a bien presentar este Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el Iro de enero y 31 de diciembre del año 2021. La información es presentada atendiendo al contenido requerido por la referida Circular C-SIMV-2019-07-MV (de aquí en lo adelante "el Instructivo"), relativa al Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo en sus artículos 4 y 5, y su modificación 01/22, de fecha 17 de febrero de 2022.

Declaración Corporativa

"En CCI somos aliados estratégicos de nuestros clientes y los acompañamos a lograr sus metas actuales y futuras, maximizando las oportunidades de un mercado en constante desarrollo, a través del conocimiento y la innovación de nuestra gente."

Nuestros valores:

- Calidad: Es la forma de servir y de atender las necesidades de nuestros clientes, con lo que facilitamos su satisfacción de manera oportuna y eficiente
- Innovación: Creamos soluciones novedosas de gestión de negocios, y las ponemos al servicio de nuestros clientes y de la comunidad.
- Responsabilidad: CCI es una empresa sostenible, entendemos que debemos impactar positivamente a nuestras partes relacionadas, a nuestro ambiente y a la sociedad.
- Transparencia: Conscientes de la confianza que los clientes nos depositan, nos regimos con estricto apego a los más elevados estándares éticos de gestión de negocios, que nos permite comunicar de manera clara y abierta nuestra información y resultados.

Breve resumen de la gestión de Buen Gobierno del año que representa el informe

La gestión de un Buen Gobierno Corporativo le ha permitido a CCI Puesto de Bolsa, S.A., avanzar hacia el anclaje de una forma ética de hacer negocios, en la que los órganos de gobierno y de administración de la empresa actúan considerando las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

En CCI, creemos firmemente que el buen gobierno corporativo:

Ayuda a proteger y crear valor;

- Fortalece el proceso de decisiones, el performance y perfil de riesgo;
- Alinea los intereses de los accionistas y de los administradores ya que facilita la interrelación entre ambos, a los fines de garantizar que los principios de transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad corporativa y equidad se cumplan;
- En definitiva, genera confianza en el mercado, el regulador, los clientes, los colaboradores, accionistas y resto de stakeholders en el futuro a corto, medio y largo plazo.

Durante todo el año, se realizaron las reuniones planificadas del Consejo de Administración, así como, la de los Comités de Apoyo al Consejo, Comités Regulatorios y Comités de la Gerencia.

Comités de Apoyo		
Consejo y Comités de Apoyo	Total de Reuniones	
Consejo de Administración	12	
Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo	7	
Comité de Riesgo	12	
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	7	
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	3	
Comité Ejecutivo	15	

QUÓRUM ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN			
Órgano	Total de Reuniones	Asistencias	Ausencias
Consejo de Administración	12	12/12	0

Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo	6	7/7	0
Comité de Riesgos	12	12/12	0
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	6	7/7	0
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	3	3/3	0
Comité Ejecutivo	15	15/15	0

Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo

En concordancia al Reglamento de Gobierno Corporativo, emanado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 04 de abril del 2019, en el año 2021 se habían decidido los siguientes parámetros:

- Iniciar con la planificación de la Planeación Estratégica para el período 2021-2025;
- Actualizar nuestro Código de Gobierno Corporativo en caso de ser necesaria alguna modificación en virtud de los nuevos instrumentos legislativos, o en caso de que nuestra operatividad diaria demostrará la necesidad de alguna adecuación;
- Se ratificó la composición del Consejo de Administración, contando actualmente con dos miembros independientes y 5 miembros patrimoniales, para un total de siete consejeros dentro de nuestro órgano administrativo.
- Se continuó con el compromiso asumido ante esta Superintendencia en nuestro pasado Informe de Gobierno Corporativo de concluir con la suscripción de los procesos centrales pendientes.

Los logros conseguidos en materia de Gobierno Corporativo, partiendo del compromiso informado en el 2019 y los procesos que se encontraban en periodo de transición y fueron completados en este 2021 fueron los siguientes:

- En concordancia con el Comité Ejecutivo, el Consejo de Administración concluyó con la Planificación Estratégica para el período 2021-2025.
- 2. Se modificaron los Estatutos Sociales para adecuar la dirección incluida en el artículo sobre el domicilio social.

- 3. Se aprobó la modificación al Código de Ética, posteriormente aprobado en el mes de marzo de 2021.
- Se concluyó con las recomendaciones propuestas por la firma de auditores externos en temas de gobierno corporativo PLEXOOV, quienes fueron contratados a finales de 2020 para evaluar nuestro sistema de gobernanza.
- 5. Nuestra función de auditoría interna en acompañamiento con la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., cumplió con lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021.
- 6. Fueron celebrados todos los Consejos de Administración y sesiones de Comités requeridas mínimamente para los intermediarios de valores, de las cuales se levantaron fehacientemente todas las Actas correspondientes.
- 7. Fueron celebradas las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias requeridas, para un total de una (I) Asamblea General Ordinaria y una (I) Asamblea General Extraordinaria para temas puntuales.
- 8. Fue actualizada nuestra Política de Transacciones con Partes Vinculadas.

Entidades reguladoras que nos supervisan

CCI en su calidad de intermediario de valores y en virtud de lo dispuesto en la Ley 249-17 del Mercado de Valores es una entidad supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. A su vez, en tanto la Bolsa de Valores de la República Dominicana es una entidad que nos ofrece los servicios para realizar las actividades relacionadas a la intermediación de valores y que posee la potestad de autorregulación, constituyendo de igual forma un ente supervisor de CCI. Este Informe estará debidamente publicado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el apartado de Registro del Mercado de Valores.

Recopilación de los hechos relevantes del año que presenta el Informe los cuales se encuentran publicados en nuestra página web denominada www.cci.com.do en el apartado de Hechos Relevantes y Gobierno Corporativo, y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) denominada www.simv.gob.do, en el enlace de Oficina Virtual, opción "Hechos Relevantes", al ingresar en los registros de "intermediarios de valores", específicamente CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Fecha recepción	Descripción hecho relevante	Materias que trata	
12/28/2021	ADOPCIÓN DE MODALIDAD TELETRABAJO CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	Otros hechos relevantes.	
11/16/2021	CALIFICACIÓN DE RIESGOS CCIPB JULIO-SEPTIEMBRE 2021.	Calificación de riesgo.	
11/15/2021	HECHO RELEVANTE: TERMINACIÓN DE PERIODO DE COLOCACIÓN PRIMARIA E INICIO DE NEGOCIACIÓN EN MERCADO SECUNDARIO DE LA NOVENA EMISIÓN SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.	
11/11/2021	SALIDA CONTRALOR DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	Cambios de administración o comités.	
11/11/2021	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. QUE MODIFICA ESTATUTOS SOCIALES.	Reunión de asambleas.	
11/10/2021	AVISO DE OFERTA PÚBLICA LA 9NA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE PAPELES COMERCIALES (SIVEM-145) DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	Aviso de oferta pública.	
11/10/2021	9NA EMISIÓN DE PROGRAMA DE PAPELES COMERCIALES (SIVEM-145) DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	Otros hechos relevantes.	
11/8/2021	REMISIÓN DE INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A., CONTENTIVO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SIMV.	CI ., S	
11/5/2021	REMISIÓN INFORME RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL EMISOR - JULIO - SEPTIEMBRE 2021 - SIVEM-145.	tenedores.	

10/14/2021	TERMINACIÓN DE PERIODO DE COLOCACIÓN PRIMARIA E INICIO DE NEGOCIACIÓN EN MERCADO SECUNDARIO DE LA 8VA. EMISIÓN SIVEM-145.	
10/8/2021	AVISO DE COLOCACIÓN DE LA 8VA. EMISIÓN DEL PROGRAMA DE PAPELES COMERCIALES DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. (SIVEM-145).	Aviso de oferta pública.
10/8/2021	INICIO DE PERIODO DE COLOCACIÓN DE LA OCTAVA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAPELES COMERCIALES SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.
10/5/2021	HECHO RELEVANTE- SALIDA ALBERTO YUNÉN FINKE.	Otros hechos relevantes.
9/17/2021	HECHO RELEVANTE-TERMINACIÓN DE PERIODO DE COLOCACIÓN E INICIÓ MERCADO SECUNDARIO	Otros hechos relevantes.
9/10/2021	INICIO DEL PERIODO DE COLOCACIÓN DE LA SÉPTIMA EMISIÓN DEL PROGRAMA SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.
9/10/2021	AVISO DE OFERTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA EMISIÓN DEL PROGRAMA SIVEM-145.	Aviso de oferta pública.
8/25/2021	INFORME TRIMESTRAL REPRESENTANTE MASA DE OBLIGACIONISTAS SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.
8/24/2021	CALIFICACIÓN DE RIESGO CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. AL CIERRE DE JUNIO 2021.	Otros hechos relevantes.
7/16/2021	TERMINACIÓN DE PERIODO DE COLOCACIÓN PRIMARIA E INICIO DE NEGOCIACIÓN EN MERCADO SECUNDARIO DE LA SEXTA EMISIÓN SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.

6/30/2021	INICIO DE PERIODO DE COLOCACIÓN DE LA SEXTA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAPELES COMERCIALES SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.
6/30/2021	AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA VÁLIDA PARA LA 6TA EMISIÓN DE PROGRAMA SIVEM-145	Aviso de oferta pública.
6/25/2021	92-SIMV-2021-06-HECHO RELEVANTE SUSCRIPCIÓN LINEA DE CREDITO.	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales.
5/21/2021	TERMINACIÓN DE PERIODO DE COLOCACIÓN PRIMARIA E INICIO DE NEGOCIACIÓN EN MERCADO SECUNDARIO DE LA CUARTA Y QUINTA EMISIÓN SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.
5/13/2021	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020 DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	Informe Gobierno Corporativo.
5/13/2021	MEMORIA ANUAL 2020 CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	Otros hechos relevantes.
5/6/2021	AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA 4TA Y 5TA EMISIÓN CCIPB.	Aviso de oferta pública.
5/6/2021	INICIO DE PERIODO DE COLOCACIÓN 4TA Y 5TA EMISIÓN RELEVANTE - MATERIA OTROS HECHOS RELEVANTES SIMV.	Otros hechos relevantes.
4/15/2021	TERMINACIÓN DE PERIODO DE COLOCACIÓN PRIMARIA E INICIO DE NEGOCIACIÓN EN MERCADO SECUNDARIO DE SIVEM-145.	Otros hechos relevantes.
4/9/2021	INICIO DEL PERIODO DE COLOCACIÓN.	Otros hechos relevantes.
4/9/2021	AVISO DE COLOCACIÓN DE PAPELES COMERCIALES.	Aviso de oferta pública.
3/24/2021	CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021 CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	1

3/9/2021	NUEVA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.	Otros hechos relevantes.
----------	--	--------------------------

Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que representa el informe

En fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022), fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de CCI, la cual tenía como finalidad validar todos los asuntos relacionados a la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2021. En esta Asamblea General Ordinaria fueron aprobados los siguientes documentos:

- 1. Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración;
- 2. Informe del Comisario de Cuentas referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2021;
- 3. Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2021;
- Presupuesto de ingresos y gastos del año 2022.

De acuerdo a la Lista de Suscriptores de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas del veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022), la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES				
Accionistas	Acciones	Participación	Acciones a suscribir	Nuevo total de acciones
Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.	7,100,934	99.999%	2,899,037	9,999,971
José Antonio Fonseca Zamora	1	0.0001%	28	29
Totales	7,100,935	100.00%	2,899,065	10,000,000

Listado de principales políticas, reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración

La empresa tiene una cantidad importante de políticas y normas internas que se listan a continuación:

- Estatutos Sociales
- Manual de Políticas, Procedimientos y Normas de Prevención de Lavado de Activos,
 Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo
- Manual de Procedimientos de Registros y Liquidación de Operaciones
- Manual de Operaciones con Vinculados
- Manual de Organizaciones y Funciones
- Código de Ética y Responsabilidad del Negocio
- Plan de Contingencia y continuidad de negocios
- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno de Consejo de Administración;
- Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- Reglamento Interno del Comité de Riesgos y Seguridad de la Información;
- Reglamento Interno del Comité de PLAyFT;
- Reglamento Interno del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Manual de Políticas y Negociación y Manejo de Conflictos de Interés con Clientes
- Plan estratégico de Retención y Compensación a Colaboradores;
- Política de Deber de Mejor Ejecución y Manejo de Conflictos de Interés;
- Manual de Políticas y Procedimientos para Acuerdos de Referimiento de Servicios Financieros;
- Política sobre Uso Aceptable de los Activos y Recursos de la Información
- Procedimiento de Negociación, Cierre y Registro de Operaciones;
- Política Interna de Control de Accesos;
- Plan de Continuidad de Negocios (DCP);

- Procedimiento para Envío de Fondos por parte de los Clientes y Registros en la Cuenta de Trabajo;
- Procedimiento para traspaso y liquidación de fondos en cuentas de corretaje bursátil;
- Manual de Procedimiento Central para la apertura de cuentas;
- Procedimiento para clientes fallecidos;
- Procedimiento para la compraventa spot de divisas (FX);
- Política de Sucesión;
- Procedimiento para la compraventa spot de facturas eléctricas;
- Manual de Procedimientos Centrales del Departamento de Operaciones.

A la fecha de elaboración de este Informe de Gobierno Corporativo, CCI ha culminado exitosamente con todas las actualizaciones de sus manuales según los parámetros establecidos en la regulación vigente, cada una de estas conocidas y estudiadas por los órganos competentes en la materia y aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad. Todos los procesos pendientes de suscripción o aprobación corresponden a nuestro deseo de documentar correctamente todos nuestros procesos internos.

Procedimientos de resolución de conflictos internos;

1. En cumplimiento con la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. G.O., CCI guarda apego con lo expuesto en los siguientes artículos referente a la resolución de conflictos internos:

Artículo 29.- Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente, conforme las Reglas aplicables al tipo de societario de que se trate en las condiciones previstas en esta ley.

Artículo 227.- A prensa de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad.

- Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas.
- Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad.

Párrafo I.- Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta. Estará igualmente prohibido a los administradores:

- Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.
- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad.
- Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas y ocultar información. g) Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.
- Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
- Participar, por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.
- 2. En materia de resolución de conflictos, el Código de Gobierno Corporativo en su Título XII, establece los métodos alternativos de resolución de controversias entre los accionistas y los miembros del Consejo de Administración y los conflictos de agencia. Específicamente, establece lo siguiente:
 - Los accionistas tendrán una representación mayoritaria en el Consejo de Administración de CCI:
 - Una vez que la Asamblea de Accionistas determine el número de miembros Externos Independientes que serán miembros del Consejo, la Asamblea deberá nombrar a los miembros Externos Patrimoniales o Miembros Ejecutivos de forma que sea lo más proporcional posible a la participación accionaria directa o indirecta;
 - Cualquier accionista que posea de forma directa o indirecta una participación en la sociedad igual o superior al 10% y que considere que el Consejo de Administración no actúa en función de los intereses de los accionistas podrá solicitar un derecho de voz en el Consejo de Administración para exponer sus inquietudes, el Consejo evaluará y determinará el curso de acción levantando un informe que deberá constar en acta y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Los accionistas se comprometen a someter a un árbitro los conflictos que puedan surgir entre los socios o entre éstos y la sociedad, en los casos en que dentro del plazo de treinta (30) días no se haya podido llegar a un acuerdo mediante la mediación ni a través de la aplicación de las disposiciones contenidas en este Código de Gobierno Corporativo para los conflictos de agencia. El conflicto será sometido al arbitraje impartido en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro, el cual será elegido a discreción de las partes. El laudo arbitral que surja de este proceso será inapelable y de aplicación inmediata para las partes. Estos diferendos serán

resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 50-87 de fecha 4 de junio de 1987 sobre Cámaras de Comercio y Producción y en el Reglamento del CCA de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Asimismo, se pronuncia sobre los Conflictos dentro del Consejo, puntualmente sobre los temas de empates, inhabilidades en conflictos de interés y la obligación de abstención.

3. El Código de Ética CCI contempla que:

Es el deber de todos los empleados de CCI conocer sobre la Política de Conflictos de Interés y Relaciones con Partes Vinculadas contenida dentro del Código de Gobierno Corporativo. Todo colaborador que se encuentre dentro de este tipo de situaciones o conozca de un posible conflicto, deberá de notificarlo a la mayor brevedad posible al Departamento de Cumplimiento, con la finalidad de que se notifique de manera correcta al órgano correspondiente.

Se debe de comunicar inmediatamente si se sospecha o existe un posible conflicto de interés que pueda influir o parece influir en las opiniones y/o acciones de un empleado en particular o en caso de tener cualquier cargo, participación o interés financiero en cualquier organización que sea un competidor, cliente, proveedor u otro socio de CCI, o si nuestro puesto de trabajo en CCI nos permite influir en la relación comercial con los clientes. Si llegase a ser de conocimiento que dentro de CCI se están violentando los parámetros establecidos por esta política con la finalidad de favorecer a terceros, este desapego a las normas institucionales deberá de ser conocido por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Políticas de transparencia de la información

De acuerdo a lo establecido en nuestro Código de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración tiene las responsabilidades de establecer las políticas de información y comunicación de CCI para con sus accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras y supervisoras que correspondan, clientes, proveedores y público en general, según lo dispuesto para cada caso por la regulación vigente. La tecnología de la información y comunicación es un aliado estratégico para la difusión de informaciones, es por esto que CCI mantiene contacto con el público en general mediante su página web www.cci.com.do y a través de sus redes sociales, como son Instagram, Facebook, Twitter, Linkedin, Youtube, y demás medios digitales.

El marco de Gobierno Corporativo de CCl está basado en la transparencia, es por esto que a través de la página web corporativa (www.cci.com.do), se publican permanentemente las siguientes informaciones garantizando una divulgación oportuna, clara y actualizada:

- Quiénes Somos Consejo Directivo
- Nuestros Productos y Servicios
- Cómo Invertir
- Estados Financieros mensuales, semestrales, anuales
- Hechos Relevantes

- Memorias Anuales
- Tarifarios
- Informes de Gobierno Corporativo
- Publicaciones
- Boletines Informativos
- Rendimientos actualizados del Mercado
- Preguntas Frecuentes, canal de denuncias anónimas
- Contactos

Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad, especificando lo siguiente:

En virtud del Título II, inciso (a) del Instructivo para la elaboración del Informe de Gobierno Corporativo, procedemos a detallar la siguiente estructura accionaria:

Número de acciones suscritas: 10,000
 Capital autorizado: RD\$ 200,000,000.00

3. Capital suscrito y pagado: RD\$ 200,000,000.00

4. Número de derechos de votos: 10,000

De igual forma, informamos que no existen acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería), ni distintas clases de acciones dentro de CCI Puesto de Bolsa, S.A., confiriendo dicha titularidad los mismos derechos a los accionistas indistintamente.

 El capital suscrito y pagado de la sociedad es de DOP 200,000,000.00 y está conformada por dos accionistas, una (I) persona jurídica y (I) persona natural y muestra la siguiente estructura de propiedad:

Accionista	Acciones	Participación
Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A.	9,999,971	99.999%
José Antonio Fonseca Zamora	29	0.001%

- En virtud del artículo 5to., Título II, inciso b) del Instructivo, el detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas es el siguiente:
 - a. De esta composición accionaria se desprende que Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. es la entidad controladora de CCI Puesto de Bolsa,

S.A. Informamos que las acciones suscritas dentro de esta sociedad comercial son las siguientes:

Accionista	Núm. de identificación / RNC	Acciones
Serafina Rita Scannella Ragonese	YA6331400	287,335
José Antonio Fonseca Zamora	402-2398448-1	287,269
Renato Paulino Modernell Guerra	021323955	1,460
Neman Administration, S.A.	813242 (Panamá)	558,771
Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (acciones en tesorería)	1-30-72798-8	67,502
Total de acciones	1,202,337	

3. Como accionista mayoritario de Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., figura la sociedad comercial Neman Administration, registrada y domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Su detalle accionario es el siguiente:

Accionista	Núm. de identificación /RNC	Acciones
Marcia Campiz González	001-0147363-5	21.79%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	001-1015413-5	19.73%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	001-1296275-8	37.18%
José Manuel Santelises Haché	001-1146756-9	21.58%
Porcentaje total de acciones	100.00%	

De la totalidad de los accionistas detallados anteriormente, indicamos que los siguientes ocupan cargos de consejeros dentro de los órganos de gestión de CCI, siendo el detalle de estas designaciones el siguiente:

I. Consejo de Administración:

Nombre	Cédula	Posición
Serafina Rita Scannella Ragonese	YAA6331400	Presidente del Consejo de Administración

Jorge Luis Rodríguez Campiz	001-1296275-8	Vicepresidente del Consejo de Administración
Marcia del Milagro Campiz González	001-0147363-5	Secretaria del Consejo de Administración
José Antonio Fonseca Zamora	402-2398448-1	Miembro del Consejo de Administración
José Manuel Santelises Haché	001-1146756-9	Miembro del Consejo de Administración

II. Tipos de miembros en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo:

Nombre	Tipo de Miembro
Serafina Rita Scannella Ragonese	Consejero Externo
And the second s	Patrimonial
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Consejero Externo
, ,	Patrimonial
Marcia del Milagro Campiz González	Consejero Externo
30 3000 II	Patrimonial
José Antonio Fonseca Zamora	Consejero Interno o
•	Ejecutivo
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Consejero Externo
	Independiente
Jaime Miguel Licairac Hernández	Consejero Externo
	Independiente
José Manuel Santelises Haché	Consejero Externo
COLORON III Segundario en Teorra producti antici. (D.	Patrimonial

III. Inclusión de accionistas directos o indirectos en los comités de apoyo:

Comité de Riesgos y Seguridad de la Información:

- I. Serafina Scannella Ragonese
- 2. Marcia del Milagro Campiz González

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

- I. Serafina Scannella Ragonese
- 2. Marcia del Milagro Campiz González

Comité de Cumplimiento PLAFT:

- I. Serafina Scannella Ragonese
- 2. José Antonio Fonseca Zamora
- 3. Jorge Luis Rodríguez Campiz

Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

- 1. Serafina Scannella Ragonese
- 2. José Manuel Santelises Haché

Comité Ejecutivo:

- I. José Antonio Fonseca Zamora
- 2. Jorge Luis Rodríguez Campiz
- IV. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

MIEMBROS A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	TIPO DE MIEMBRO Y CARGOS	PERFIL
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidenta Miembro externo patrimonial	Bancario, mercado de capitales, tesorería y negocios.
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Vicepresidente Miembro externo patrimonial	Gestión de negocios, administración de cartera, ventas, mercadeo, relaciones públicas, finanzas.
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro ejecutivo Interno patrimonial	Economía, inversión, tesorería, gestión de riesgos.
Marcia del Milagro Campiz González	Secretaria Miembro externo patrimonial	Operaciones, control interno, comercio internacional, contaduría, auditoría, estrategía.
Jaime Miguel Licairac Hernández	Miembro externo independiente	Administración de empresas, desarrollo de nuevos negocios, comercio exterior y economía.
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro externo independiente	Derecho corporativo, derecho financiero, servicios financieros, compras y fusiones, energía, turismo, securities, cumplimiento y regulación financiera.
José Manuel Santelises Haché	Miembro externo patrimonial	Gestión comercial, finanzas, procesos, estrategia corporativa y de negocios.

V. Demás aspectos sobre la estructura.

- 1) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros: Para el período comprendido entre el Iro. de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, no hubo ninguna modificación en la composición del Consejo de Administración, ni se presentó ninguna separación o dimisión de parte de sus miembros.
- 2) Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma: No fue contratada ninguna Póliza de Responsabilidad Civil a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.
- 3) Resumen de la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración: (i.) Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones; y (ii.) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados: Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que les corresponda conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas en los términos previstos en la ley. El Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se encuentre en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración velará por que el importe de la retribución de los consejeros externos sea tal que ofrezca incentivos para remunerar apropiadamente su dedicación, pero no comprometa su independencia. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del comisario de cuentas y minoren dichos resultados. El Consejo de Administración elaborará anualmente el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos por la ley, que pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y se someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día.
- 4) Sustitución o modificación de auditores externos. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo: Durante el período de gestión del año 2021 no sustituimos a nuestra firma de auditores externos Guzmán Tapia PKF, quienes son los mismos para la verificación de los estados financieros, así como para la auditoría externa en materia de PLAyFT para todos los períodos, desde el año 2011 hasta la fecha. CCI Puesto de Bolsa tiene contratado como auditores externos en ambas materias a la firma de auditores registrados Guzmán Tapia PKF desde hace 10 años.
- 5) Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones: Durante el período de gestión a evaluar, no ocurrió ninguna negociación, por ninguna cantidad, con los accionistas ni entre ellos que haya representado un 10% de las acciones y/o demás valores convertibles en acciones.
- 6) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas: Durante

- el período de gestión a evaluar, no se efectuó ningún acuerdo de actuación conjunta con sociedades cotizadas.
- 7) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias: Durante el período de gestión del año 2021, el Consejo de Administración no recibió ninguna asesoría externa por parte de profesionales independientes en ninguna materia.
- 8) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que aplique): Informamos que durante el período comprendido entre el Iro. de enero y el 31 de diciembre del año 2021, no se materializó ningún cambio dentro de nuestra estructura corporativa, comprendiendo esto fusiones, adquisiciones, cambio de accionistas, o cualquier otra eventualidad propia a informar en este acápite.
- 9) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad: Durante el período comprendido entre el Iro. de enero y el 31 de diciembre del año 2021, los accionistas recibieron de manera mensual los Informes pertinentes a los resultados mensuales de CCI Puesto de Bolsa, por lo que no se efectuó ninguna solicitud o materia en la que los accionistas hayan requerido puntualmente ninguna información.
- 10) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la que fue manejado el conflicto: Durante el período comprendido entre el l ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2021 no existió ni se reportó ningún conflicto de interés, por lo que no se presentó la necesidad de manejar conflicto alguno.
- II) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto: No se presentó ninguna situación que produjera un conflicto de interés entre los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, por lo que no existe situación alguna que transparentar.
- 12) Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar: No aplica la comunicación de esta información en el presente Informe de Gobierno Corporativo, ya que durante el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2021 no se reportó ni se materializó la pérdida de independencia de ningún consejero en ejercicio.
- 13) Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia:
 - a) Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia de CCI:
 - Remuneración a Consejeros Externos Patrimoniales y Externos Independientes:
 - Remuneración Variable: Repartición equitativa del cinco porciento (5%) de las utilidades anuales contabilizadas a cierre de año; para ser

acreedor al derecho de ésta remuneración el Consejero deberá haber asistido al menos a 10 de 12 sesiones, o 80% de las sesiones si se hicieran más de 12 sesiones de Consejo de Administración en el año calendario. Para el pago de esta bonificación debieron haberse cumplido los objetivos presupuestarios anuales de la Sociedad de la siguiente forma:

- Si el cumplimiento del presupuesto fue menor que 90%, entonces no habrá remuneración variable
- Si el nivel de cumplimiento del presupuesto fue menor que 100% y mayor al 90%, entonces la remuneración será el 5% de las utilidades anuales multiplicada por el factor de cumplimiento del presupuesto.
- Si el nivel de cumplimiento es mayor que 100%, entonces se pagará el 5% de las utilidades
- Deben haberse satisfecho los aspectos claves de control interno que deba cumplir CCI anualmente y que serán aprobados por el Consejo de Administración en la primera sesión de cada ejercicio anual de CCI.

Nota: Se define el cumplimiento de presupuesto como el ratio de Utilidades al Cierre del Ejercicio Anual dividida por las Utilidades Presupuestadas, ambas métricas antes de impuestos.

- Pago de Veinte Mil Pesos Dominicanos (RD\$ 20,000.00) a cada consejero por su asistencia y participación en cada sesión celebrada del Consejo;
- Pago de Diez Mil Pesos Dominicanos (RD \$10,000.00) por sesión a cada miembro de los distintos comités por su asistencia y participación.
- Si alguno de los miembros del Consejo de Administración no se hiciera acreedor del pago de la compensación variable, el monto a pagar deberá ser reintegrado a la sociedad.
- 2) Remuneración a Consejeros Ejecutivos o Internos: Estos Consejeros no tendrán remuneración por concepto de asistencia al Consejo, su remuneración consistirá en la compensación ejecutiva que perciba dentro de la sociedad.
- 3) Los lineamientos generales para la remuneración de la alta gerencia toman en cuenta lo siguiente: (i.) El perfil del profesional: Experiencia y Formación Académica; (ii.) La evaluación anual de desempeño; (iii.) Su tipificación o no como persona de desempeño extraordinario; (iv.) En función de los anteriores CCI contrata a la encuesta salarial producida por la firma de auditoría y consultoría internacional Price Waterhouse Cooper (PWC) y ubica a su personal en el percentil 90% cuando tiene las más altas calificaciones en los aspectos anteriores y 85% si está en desarrollo de las habilidades requeridas para el puesto.

La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités;

La Sociedad está dirigida, administrada y supervisada por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración compuesto por sus siete (7) miembros actualmente, y por sus Comités de Apoyo.

En lo que compete a la Asamblea General de Accionista, el mismo es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta. Por otro lado, el Consejo de Administración tendrá a su cargo la gestión de los negocios de la Sociedad y en este sentido tendrá las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en su nombre, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la Ley a las Asambleas Generales de Accionista.

La Sociedad cuenta con (5) Comités cuyas funciones han sido expresadas en el punto sobre la Constitución real y efectiva de los Comité de Apoyo del presente documento, a saber:

Comité Ejecutivo:

- 1. José Antonio Fonseca Zamora Presidente Ejecutivo
- 2. Jorge Luis Rodríguez Campiz Vicepresidente del Consejo de Administración
- 3. Diana Marie Sánchez Tavares Gerente de Gestión Integral de Riesgos
- 4. José Rafael Brito Beltré Contralor
- 5. Elssie Juliette Mejía Rodríguez Oficial de Cumplimiento
- 6. José Antonio Cendón Medrano Gerente de Tesorería
- 7. Diógenes de la Cruz Gerente de TI
- 8. Jorge Luis Rodríguez Campiz- Encargado Corporativo de Negocios del Grupo CCI
- 9. Rosanny City Diplán Gerente de Operaciones
- 10. Luis Neumann Vicepresidente de Finanzas Corporativas

Comité Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:

- 1. Serafina Scannella Ragonese Presidente
- 2. José Antonio Fonseca Zamora Miembro
- 3. Jorge Luis Rodríguez Campiz Miembro
- 4. Rosanny City Miembro
- 5. Elssie Juliett Mejía Rodríguez Secretaria

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

- 1. Polibio Miguel Valenzuela Scheker Presidente
- 2. Marcia Campiz González Miembro
- 3. Serafina Scannella Ragonese- Miembro
- 4. Elssie Juliette Mejía Rodríguez Miembro

Comité de Riesgos y Sistemas de la Información:

- 1. Jaime Miguel Licairac Hernández Presidente
- 2. Serafina Scannella Ragonese- Miembro
- 3. Marcia Campiz González Miembro
- 4. Diana Marie Sánchez Miembro

Comité de Nombramiento y Remuneraciones:

- 1. José Manuel Santelises Haché Presidente
- 2. Polibio Miguel Valenzuela Scheker Miembro
- 3. Serafina Rita Scannella Ragonese Miembro

Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad

CCI cuenta con una estructura de comités orientada a garantizar el adecuado control interno, así como la eficacia en el seguimiento de los objetivos estratégicos. Al cierre del 31 de diciembre del año 2021, el único funcionario empleado formalmente por CCI Puesto de Bolsa, S.A. que además es miembro del Consejo de Administración es el Señor José Antonio Fonseca Zamora, quien ocupa el cargo de Presidente Ejecutivo. Adicionalmente el Señor Jorge Rodríguez, no es empleado de CCI Puesto de Bolsa, pero forma parte del Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos desde el mes de octubre de 2021, es Vicepresidente de nuestro Consejo de Administración y el encargado Corporativo de Negocios.

Relaciones de los miembros del Consejo con cargos en la sociedad con accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo.

La Presidenta del Consejo de Administración, la Sra. Serafina Scannella Ragonese, es accionista y representante legal de la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., accionista que posee el 99.99% de las acciones de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Por otro lado, con respecto a las relaciones de familiaridad de los Miembros del Consejo de Administración, Marcia del Milagro Campiz González quien funge como Secretario del Consejo de Administración y Jorge Luis Rodríguez Campiz quien funge como Vicepresidente del Consejo de Administración tienen una relación madre-hijo.

Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.

De conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria de CCI Puesto de Bolsa, S.A. de fecha 15 de abril del año 2021, fueron designada por un periodo de un (1) año la siguiente composición del Consejo de Administración:

- Serafina Rita Scannella Ragonese Presidente
- Jorge Luis Rodriguez Campiz Vicepresidente
- Marcia del Milagros Campiz Gonzalez Secretaria
- José Antonio Fonseca Zamora Miembro
- José Manuel Santelises Hache Miembro
- Jaime M. Licairac Hernández Miembro Independiente
- Polibio Valenzuela Scheker Miembro Independiente

Esta composición fue ratificada en fecha 26 de abril de 2022, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad por un período de dos (2) años.

Los miembros del Consejo de Administración han ostentado sus posiciones desde las siguientes fechas hasta la actualidad:

Miembro	Nombramiento	Reelecciones
Serafina Scannella Ragonese	2011	1. 2011-2022
Jorge Luis Rodríguez Campiz	2011	1. 2011-2022
Marcia Campiz González	2013	1. 2013-2022
José Antonio Fonseca Zamora	2011	1. 2011-2022
José Manuel Santelises Haché	2014	1. 2014-2022
Jaime Licairac Hernández	2016	I. 2016
Polibio Valenzuela Scheker	2019	1. 09/12/2020 2. 2022

Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año que representa el informe;

Asamblea General Ordinaria Anual de fecha quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021):

- a. Estatuir sobre la validez de la convocatoria y su conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y de todos los demás requisitos legales y estatutarios aplicables, respecto a las Asambleas Generales Ordinarias Anuales;
- Aprobar el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración redactado por la Presidenta, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020;
- c. Deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo indicadas en el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración redactado por la Presidenta, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020;
- d. Aprobar el Informe del Comisario de Cuentas referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, aprobar o no la gestión del Comisario de Cuentas durante el Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, y otorgarle el correspondiente descargo, si procede;
- e. Aprobar los Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, conocer los resultados del Ejercicio Social, y determinar el destino de estos;
- f. Disponer lo relativo al destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020;
- g. Deliberar sobre la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y otorgarle el correspondiente descargo, si procede;
- h. Ratificar los miembros del Consejo de Administración designados en virtud de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte (2020);
- i. Designar o ratificar al Comisario de Cuentas de la Sociedad;
- j. Determinar los objetivos anuales de la sociedad;
- k. Determinar los factores de riesgo material previsibles;
- I. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas;
- m. Designar los auditores externos para el Ejercicio Social que finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de 2021;
- n. Conocer y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del año 2021;
- Conocer el Informe Anual del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo;
- p. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, si aplica,

- q. Designar al Sr. José Antonio Fonseca Zamora como representante legal de la sociedad; y,
- r. Conocer cualquier otro asunto que sea de interés para los accionistas.

2. Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021):

- a. Deliberar y estatuir sobre la validez de la convocatoria y su conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y de todos los demás requisitos legales y estatutarios aplicables, respecto a las Asambleas Generales Extraordinarias.
- b. Pronunciarse en cuanto a la potestad de renuncia de la convocatoria previa con la que cuentan los accionistas, establecida en los Estatutos Sociales para este tipo de Asambleas.
- c. Conocer y aprobar las modificaciones efectuadas a los Estatutos Sociales de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
- d. Conocer cualquier otro asunto que sea de interés para los accionistas.

Información sobre el funcionamiento de las asambleas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta. Está constituida por la reunión de los propietarios de Acciones o de sus representantes, en el número y mediante las formalidades requeridas por estos Estatutos Sociales para cada tipo de Asamblea. Las asambleas fueron realizadas en la República Dominicana, tal como lo establecen las convocatorias, todas en formato presencial. El funcionamiento de las Asambleas está claramente descrito dentro de nuestro Código de Gobierno Corporativo, siempre en consonancia con lo establecido en la Ley 479-08 para sociedades comerciales y el marco regulatorio competente para el Mercado de Valores dominicano.

Las asambleas del año 2021 fueron convocadas por la Presidenta, en representación del Consejo de Administración. Así mismo, tal como establecen también los estatutos, la forma de convocatoria fue mediante una comunicación formal a los accionistas, misma que de igual forma fue publicada en un periódico de circulación nacional.

Asamblea General Ordinaria Anual

Esta Asamblea General Ordinaria Anual fue celebrada dentro del ciento veinte (120) días que siguieron al cierre del ejercicio social anterior y fue convocada por lo menos veinte (20) días de anticipación para conocer de los asuntos indicados en el orden del día mediante una misiva enviada a los accionistas de lugar. En la Asamblea General Ordinaria Anual, los accionistas decidieron unánimemente renunciar al plazo de convocatoria establecido por los Estatutos y el Código de Gobierno. A partir de la convocatoria, el Presidente del Consejo de Administración dispuso a disposición de los accionistas toda la documentación que respalda los temas que figuraban en el orden del día.

El Secretario del Consejo de Administración redactó las actas de todas las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, las cuales contenían: (a) la fecha y el lugar de la Asamblea, (b) la forma de la convocatoria, (c) el orden del día, (d) los nombres del Presidente y el Secretario de la Asamblea, (e) el número de Acciones que integran el Capital Social Autorizado y el

Capital Social Suscrito y Pagado, (f) el número de Acciones cuyos titulares han comparecido personalmente o mediante representantes, (g) el quórum, (h) los documentos e informes discutidos durante la Asamblea, (i) un resumen de los debates, (j) los textos de las resoluciones propuestas, y, (k) el resultado de las votaciones.

La Asamblea General Ordinaria deliberó válidamente en todas sus sesiones, contando de manera verificable con todos sus Accionistas presentes o representados que son propietarios de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) más una Acción, de las Acciones Suscritas y Pagadas.

Las atribuciones de dicha asamblea son como establecen los estatutos:

- Nombrar y revocar los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas, si procede, y fijar o variar las remuneraciones o bonificaciones que puedan corresponderles, siguiendo las recomendaciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, siempre en consonancia con las disposiciones legales aplicables y dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales.
- Designar los cargos que corresponden a cada miembro elegido del Consejo de Administración. En caso de que la Asamblea General Ordinaria Anual no designe dichos cargos, los miembros del Consejo de Administración procederán a designar los cargos en la primera reunión de dicho órgano celebrada luego del nombramiento.
- Designar un Presidente del Consejo de Administración, que será siempre una persona física,
 so pena de nulidad de su designación.
- Conocer y estatuir sobre las cuentas anuales de la Sociedad, inventarios y Balances Generales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos, gastos y gastos de capital
- Aprobar la remuneración del capital como porcentaje que será usada para la valoración de cualquier proyecto de gasto o inversión de capital
- Conocer y estatuir sobre el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas;
- Decidir sobre la distribución de dividendos una vez aprobadas las cuentas anuales, y en sentido general, resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- Tomar acta de las Acciones que hayan sido suscritas y pagadas durante el año social recién concluido, con cargo al capital social autorizado;
- Designar a los auditores externos de la Sociedad, en base a la propuesta que a dichos fines presente el Comité de Auditoría y Control de Riesgos;
- Examinar todos los actos y gestiones de los Administradores y darles descargo, si procede, y en caso contrario, exigir por las vías legales correspondientes las sanciones que correspondan;

- Conocer y deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad; los factores de riesgo previsibles; y, las estructuras y políticas de gobierno corporativo de la Sociedad adoptadas por el Consejo de Administración; y,
- Promulgar y aprobar el código de ética para los miembros del Consejo de Administración. Por su parte, la Asamblea General Extraordinaria deliberó válidamente, con los accionistas que representaron, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del Capital Social Suscrito y Pagado, en la primera convocatoria. La Asamblea General Extraordinaria tomó decisiones por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los Accionistas presentes o representados.

Asamblea General Extraordinaria.

Para Asamblea General Extraordinaria, la cual deberá ser convocada con por lo menos quince (15) días de anticipación, deliberará válidamente si concurren personalmente, por apoderados, accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del Capital Social Suscrito y Pagado, en una primera convocatoria, y en una segunda, la mitad (112) de dichas Acciones. La Asamblea General Extraordinaria tomará decisiones por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los Accionistas presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo si dicho Presidente es accionista de la Sociedad. De lo contrario, será preponderante el voto del accionista que posea o represente en la Asamblea, el mayor número de acciones.

Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria, de manera exclusiva:

- Decidir sobre la disolución o liquidación anticipada de la Sociedad;
- Decidir sobre el cambio de nacionalidad de la Sociedad:
- Decidir sobre la fusión de la Sociedad con otra u otras Sociedades, así como su escisión;
- Decidir sobre la transformación de la Sociedad a otro tipo de sociedad comercial;
- Decidir sobre la enajenación del total del activo fijo o pasivo;
- Decidir sobre la reducción del Capital Social Suscrito y Pagado, de conformidad con los presentes Estatutos Sociales

Señalar el cumplimiento de los derechos de los accionistas

De acuerdo al Código de Gobierno Corporativo de CCI, el marco para el Gobierno Corporativo debe amparar y facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de los accionistas, los cuales fueron garantizados en todo momento durante el período de gestión para el año 2021. Específicamente, los derechos que enlista nuestro Código de Gobierno Corporativo son los siguientes:

(a) Registrar su propiedad accionaria y ceder o transferir sus acciones, bajo los lineamientos establecidos en los documentos corporativos y en las leyes aplicables;

- (b) Obtener información relevante y sustantiva sobre las operaciones de la Sociedad, de manera transparente y periódica, incluyendo, sin limitación, obtener en todo momento, en el domicilio social de CCI, respecto de los tres (3) últimos ejercicios sociales, la comunicación de los documentos e informaciones relativas a los Estados Financieros Auditados, Informes Anuales del Consejo e Informes del Comisario de Cuentas sometidos en la Asamblea General Anual y las Actas y las Nóminas de Presencia de las Asambleas Generales;
- (c) Conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas contables de la Sociedad o negocio en cuestión, siempre que la participación accionaria de dicho Accionista represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad;
- (d) Suscribir preferentemente en la emisión de nuevas acciones;
- (e) Asistir y votar en las Asambleas Generales, teniendo cada acción el derecho a un (1) voto;
- (f) Hacerse representar en las Asambleas Generales por medio de un mandatario o apoderado especial, el cual podrá ser o no accionista;
- (g) Impugnar las Asambleas Generales, en las condiciones establecidas en las leyes aplicables;
- (h) Ser (i) convocados a las Asambleas Generales con por lo menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha de la reunión mediante avisos publicados en periódicos de amplia circulación nacional, contentivos del día, hora y lugar de celebración de la reunión y el orden del día con los temas a tratar, sin perjuicio de otros medios de convocatoria que pudiera utilizar la sociedad, y (ii) informados sobre las normas que rigen el funcionamiento de dichas Asambleas, incluyendo los procedimientos de votación;
- (i) A partir de la fecha de la convocatoria, tener a su disposición toda la documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día;
- (j) La copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en el reparto de los dividendos y beneficios de la sociedad y en el patrimonio resultante de la liquidación, en proporción al valor de cada acción respecto del capital social suscrito y pagado y en circulación;
- (k) Plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, preguntas que el Consejo estará obligado a responder en el curso de la sesión de la Asamblea General de que se trate:
- (I) Dos (2) veces en cada ejercicio social, plantear preguntas por escrito al presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier situación que pudiese comprometer la continuidad de los negocios de la Sociedad, siempre que los accionistas de que se trate representen por lo menos una décima (I/I0) parte del capital social suscrito y pagado;

- (m) Demandar en referimiento el relevo del comisario de cuentas antes del término normal en caso de falta o impedimento, siempre que dicha Acción sea promovida por Accionistas que representen la décima (1/10) parte del capital social suscrito y pagado;
- (n) Diseñar los procedimientos para dictaminar de manera efectiva en las decisiones clave en materia de Gobierno Corporativo, tales como el nombramiento o elección, así como la remoción y evaluación de la gestión, del Consejo de Administración;
- (o) Tener conocimiento claro de las normas y procedimientos relativos a la adquisición de control societario, ya sea a través de transacciones privadas o en el mercado de capitales, así como sobre los recursos y derechos en esos casos;
- (p) Tener el derecho de consultarse entre sí en relación a temas que afecten sus derechos fundamentales;
- (q) Gozar de un trato equitativo, independientemente de su condición de accionista minoritario o extranjero;
- (r) Disfrutar de los mismos derechos dentro de una misma clase de acción, pudiendo obtener toda la información necesaria relativa a los derechos asociados a cada categoría de acciones;
- (s) En caso de accionistas minoritarios (i) estar protegidos frente a actos abusivos por parte de o en interés de accionistas con poder de control, (ii) unirse para que un grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado pueda solicitar la convocatoria de una Asamblea General, y (iii) asociarse para nombrar un representante para debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar, uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado de CCI, para conocimiento y discusión antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día de las Asambleas Generales; y
- (t) Exigir a los miembros del Consejo de Administración que pongan en conocimiento de la Sociedad cualquier interés o relación material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por persona interpuesta, en cualquier transacción o acuerdo que afecte o involucre a la Sociedad; y
- (u) En general, participar en las decisiones fundamentales durante la vida de la Sociedad.

Dentro de nuestros Estatutos Sociales igualmente, elaboramos sobre el voto de los accionistas y otros deberes en particular:

Artículo 6. Derecho al Voto y Otros Derechos. Deberes. Cada acción representa una parte alícuota del capital social suscrito y pagada de la Sociedad, y darán lugar a derechos iguales. Cada acción da derecho a un (I) voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad. En Adición, y con excepción de las acciones que pudiesen ser adquiridas por la propia Sociedad y colocadas en Tesorería, cada Acción da derecho a:

- 1. Una parte proporcional al número de acciones emitidas, en la copropiedad del activo social en caso de liquidación de la Sociedad, en las reservas y en el reparto de los beneficios; y
- 2. A optar de manera prioritaria o preferencial sobre Acciones creadas en ocasión de un aumento de capital.

Indicar el cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios

El Código de Gobierno Corporativo contiene un apartado destinado a la Protección de los Derechos de los Accionistas y Trato Equitativo, donde se establecen los siguientes derechos para los accionistas minoritarios: En caso de accionistas minoritarios (i) estar protegidos frente a actos abusivos por parte de o en interés de accionistas con poder de control, (ii) unirse para que un grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado pueda solicitar la convocatoria de una Asamblea General, y (iii) asociarse para nombrar un representante para debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar, uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado de CCl, para conocimiento y discusión antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día de las Asambleas Generales; Exigir a los miembros del Consejo de Administración que pongan en conocimiento de la Sociedad cualquier interés o relación material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por persona interpuesta, en cualquier transacción o acuerdo que afecte o involucre a la Sociedad; y en general, participar en las decisiones fundamentales durante la vida de la Sociedad.

Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Durante el año 2021, no fue necesario implementar ninguna medida de participación, puesto que nuestros dos accionistas, el Sr. Jose Antonio Fonseca y la Sra. Serafina Scannella quien ostenta la representación legal de nuestro accionista mayoritario, la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. participan activamente de todas las instancias de administración de CCI, siendo éstos miembro y Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad, respectivamente, así como miembros de todos los comités de apoyo, ya sea designados o como invitados permanentes. En cuanto al número de solicitudes y materias sobre las cuales los accionistas han requerido información a la sociedad, no se presentaron solicitudes puntuales de información a la sociedad por parte de los accionistas.

Principales acuerdos adoptados con otras sociedades

Tesorería:

- 1. Línea de Crédito con el Banco Múltiple LAFISE
- 2. Línea de Crédito con el Banco Popular Dominicano
- 3. Línea de Crédito con Banesco, Banco Múltiple
- 4. Línea de Crédito con el Banco de Reservas de la República Dominicana
- 5. Línea de Crédito con el Banco Múltiple Vimenca
- 6. Adquisición de Facturas del Sector Eléctrico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
- 7. Contratos de Cesión de Crédito con las siguientes entidades:
 - a. Dominicana de Cales, S.A. (DOCALSA)

Cumplimiento:

- Contrato de servicios de auditoría interna con la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.
- 2. Contratación de servicios de capacitación con la firma de abogados y consultores Estrella Sadhalá.

Administración y Contraloría:

- I. Auditoría Externa y elaboración de Estados Financieros Auditados anuales con la firma de auditores registrados en Guzmán Tapia PKF;
- 2. Comisario de Cuentas Sr. Francisco Soriano Guzmán.

Departamento de Riesgos y Finanzas Corporativas:

- 1. Contratación de la firma Pacific Credit Rating para la emisión de las calificaciones de riesgo de la sociedad comercial, así como de nuestra emisión de papeles comerciales.
- 2. Contratación de la firma de auditores externos y consultores PriceWaterhouseCooper, para el levantamiento de los procesos de ciberseguridad.

Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados

De acuerdo a la naturaleza de la actividad económica y los servicios que brinda la empresa, CCI cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos que nos permite poder agotar un ciclo de: identificar, gestionar, administrar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos que son inherentes a nuestro modelo de negocios. Para los fines de poder adoptar una gestión integral de los riesgos, CCI a través del departamento de riesgos y las diferentes líneas gerenciales, continuó durante el 2021 realizando acciones para poder mejorar y fortalecer la estructura organizacional, nuestras políticas internas, procedimientos y metodologías que permitan implementar, medir y monitorear estos lineamientos y posibles exposiciones, esto nos permite hacer más sencillo el proceso de la identificación y mitigación de riesgos.

Nuestras políticas y procedimientos de acuerdo a nuestra estructura interna para una gestión integral de riesgos, está gobernada por principios que constituyen el marco de referencia de toda la estructura organizacional, de control y de límites de nuestro Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos:

- I. Principio de Responsabilidad: Significa la responsabilidad CCI Puesto de Bolsa debe tener en todo momento en sus actuaciones, con los recursos de sus clientes o, cuando aplique, de los recursos propios que administra, siendo su deber por condiciones de prestatario de dichos servicios, informarles de los diferentes riesgos a los que están expuestos en sus inversiones, según su perfil cuando se trate de clientes o su política de inversión cuando se trate de administración de recursos propios.
- 2. Principio de Independencia: Este principio se basa en el establecimiento de los adecuados sistemas de pesos y contrapesos en la estructura funcional, conlleva la independencia, funcional y organizacional, del Área de Análisis y Control de Riesgos y su personal, de las unidades encargadas de realizar las actividades de Tesorería (liquidez y trading), Ventas (negocios), Operaciones y Contraloría de CCI. Cada una de las áreas tiene

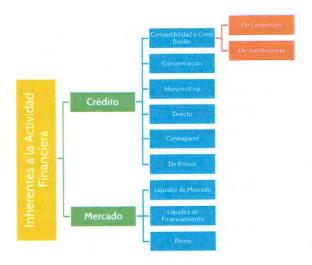
el empoderamiento necesario para cumplir con todas sus responsabilidades y ningún área está subordinada a la otra.

- 3. Principio de Liquidez: CCI considera la gestión de riesgo de liquidez la columna vertebral de la gestión de riesgos, CCI actuará siempre bajo principios de prudencia y racionalidad en relación al riesgo de liquidez. Este principio hace referencia a la utilización de mecanismos para financiar las operaciones del participante del mercado de valores, buscando evitar, entre otras, la concentración en las fuentes de financiamiento, que exceda los límites establecidos en su Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- 4. Principio de Rentabilidad: La rentabilidad esperada debe sujetarse a las políticas y procedimientos de la entidad en materia de riesgos, estructura y liquidez de las carteras de inversiones, así como a los lineamientos de conducta establecidos para actuar en el mercado de valores.
- 5. Principio de Transparencia: La gestión de riesgo es divulgada tanto a nivel interno a todas las funciones y estructuras de gobierno corporativo involucradas, a saber: Tesorería, Negocios, Operaciones, Contraloría, Análisis y Control de Riesgo, Comité Ejecutivo, Comité de Riesgo y Consejo de Directores. Así mismo los informes están disponibles para suministrarse a la Superintendencia del Mercado de Valores cuando le sean requeridos.
- 6. Principio de Separación: Las funciones centrales están segregadas en función de la separación de los riesgos y cumplimiento de principios, de ésta forma las áreas manejan de forma específica riesgos y/o procesos independientes

Factores de riesgos materiales previsibles

Por la naturaleza del negocio desarrollado por la empresa, CCI se encuentra expuesta a los siguientes riesgos, entre otros:

Riesgos Inherentes a la Actividad Financiera: Son aquellos riesgos que están consustanciados con el negocio financiero, por su naturaleza no pueden ser eliminados ya que son propios del negocio financiero y su remuneración es la principal fuente de ingresos de cualquier entidad de intermediación financiera:



- Riesgo de Crédito: nace del incumplimiento de un cliente o contraparte con sus obligaciones contractuales con la Institución, cuando el cliente o contraparte no dispone de recursos financieros para solventar sus obligaciones contractuales.
 - 1.1. Riesgo de Contraparte: implica para el participante la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales (de compra, venta de cualquier activo, pasivo o contrato contingente).
 - 1.2. Riesgo Idiosincrático: correspondiente a los activos específicos a nivel individual y grupal, que puede ser mitigado a través de la diversificación adecuada en las inversiones.
 - 1.3. Riesgo de Concentración: implica la probabilidad de registrar un nivel de pérdidas a causa de una exposición elevada a un grupo particular de contrapartes.
 - 1.4. Riesgo de Convertibilidad o Cross Border: existe cuando no se puede obtener el repago de la deuda o inversiones en la divisa en la cual se encontraba denominado el activo, pasivo o contrato contingente. Típicamente ocurre este riesgo debido a medidas como controles de cambio, moratoria de deuda, u otras restricciones al envío de fondos, y se denominan como riesgo de conversión y transferencia. El riesgo Cross Border está asociado a instrumentos emitidos por una persona jurídica o un Estado Soberano en una moneda distinta a su moneda funcional en la que recibe la mayor parte de sus ingresos.
 - 1.4.1. Riesgo de conversión: existe en toda transacción en la que el deudor no pueda convertir su moneda local en moneda extranjera cuando vence la obligación.
 - 1.4.2. Riesgo de transferencia: existe en toda transacción en la que el deudor no pueda transferir fondos al lugar de pago de origen cuando vence la obligación.
 - 1.5. Riesgo de Emisor: resultante del potencial incumplimiento por parte de los emisores de un título valor, de los compromisos adquiridos (pago de capital e intereses) para con los inversionistas del mismo.
 - 1.6. **Riesgo de crédito directo:** Es aquel en que se incurre por facilitar un financiamiento directo a algún cliente o contraparte.
- Riesgo de Mercado: se incurre cuando las condiciones de Mercado cambian afectando la liquidez de la Institución, o el valor de los instrumentos financieros que mantiene en Portafolios de Inversión o en Posiciones Contingentes, resultando en una pérdida para CCI Puesto de Bolsa, S. A.
 - 2.1. Riesgo de Liquidez de Financiamiento: exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de CCI Puesto de Bolsa, S. A. en obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y las necesidades del flujo de caja.
 - 2.2. Riesgo de Liquidez de Mercado: Es el riesgo asociado a una exposición a una pérdida realizada o potencial debido a la incapacidad para liquidar inversiones sin afectar el precio, sujeto a la profundidad del mercado y el balance entre la oferta y demanda al momento de realizar la liquidación.
 - 2.3. Riesgo de Precio: asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas por las variaciones adversas en el precio de mercado de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S. A., mantenga en su balance o en cuentas contingentes.

- 2.4. Riesgo de Tasa de Cambio: se define como el riesgo de que el valor razonable de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S.A. mantenga en su balance, pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.
- 2.5. Riesgo de Tasa de Interés: es el riesgo de que el valor razonable de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S.A. mantenga en su balance, pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés propias del mercado.

Riesgo Inherente a la Conducción de la Actividad Financiera: Son los riesgos asociados a los procesos y la credibilidad del negocio financiero. Son riesgos atenuables y en algunos casos eliminables. Algunos de los riesgos inherentes a la conducción de la actividad financiera son:

- I. Riesgo de Reputación: posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrán tener de CCI Puesto de Bolsa sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallos en los sistemas de gestión de riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, responsabilidad en general, u otras.
- 2. Riesgo Operacional: riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados o defectuosos, los cuales pueden ser de recursos humanos como registro, liquidación, contabilización, archivo, etc. Así como también de aspectos tecnológicos como fallas en los sistemas o como resultado de acontecimientos externos.
- 3. Riesgo de Contabilidad: riesgos que se derivan del incorrecto registro contable de las transacciones, producción de información y reportes errados tanto interno a la estructura corporativa de CCI, como a clientes o al ente regulador.
- 4. Riesgo Legal: posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de CCI Puesto de Bolsa, S. A., derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.
- 5. **Riesgo Regulatorio:** surge de la aplicación y cumplimiento de decisiones regulatorias o de ausencia de decisiones, interpretación ex post de reglas vagamente especificadas y/o decisiones regulatorias influenciadas por el clima político y social que, afecten precios, productos y/o servicios, de modo que altere la rentabilidad de CCI Puesto de Bolsa, S. A.

Riesgos Previsibles y Retos 2022

Para nosotros el año 2022 es especialmente diferente a los últimos 10 años, creemos que como consecuencia del proceso inflacionario local e internacional las tasas de interés empezarán a subir y tendremos un ciclo mínimo de un año de incrementos de tasas de interés en pesos y en dólares. Y será un año de endurecimiento de políticas fiscales y monetarias a nivel mundial.

Estos incrementos previstos de tasas de interés implican expectativas de caídas de precios de los títulos valores, especialmente los de deuda a tasas de interés fijas que son la mayoría de los activos que negociamos. Esta caída de los precios implica un proceso de gestión de nuestra tesorería algo distinto a años anteriores, en este el reto será tratar de mantener una exposición neutral o corta al precio de los títulos valores de deuda, de forma que nuestro balance esté posicionado para minimizar el efecto o beneficiarnos de la subida de la tasas de interés.

Adicionalmente prevemos que sectorialmente el impacto de la caída de los precios reste liquidez en general a los activos negociados en nuestro mercado, esto lo gestionamos con especial atención en mantener, como siempre lo hemos hecho en los últimos años, muy holgados niveles de liquidez.

Adicionalmente, consideramos que existe el riesgo de que una brusca subida de las tasas de interés induzca una economía más lenta, lo que produciría menos interés en la búsqueda de financiamiento por parte de las empresas, y por lo tanto, en emitir valores en nuestro mercado, esto podría implicar que tengamos menos activos que ofrecer a nuestros inversionistas y menos negocios de estructuración. En este sentido prevemos el lanzamiento de algunos productos y servicios no relacionados con el mercado dominicanos los cuales serán informados oportunamente.

Aunado a lo anterior, seguiremos enfrentándonos a otra serie de retos propios del sector financiero en materia regulatoria y la competencia de todo el sector financiero.

Estados financieros anuales auditados para el 2021

(Ver Anexo I)

Comités de Apoyo

Comités de apoyo hasta el 31 de diciembre 2021:

Comité de Nombramiento y Remuneraciones:

- Serafina R. Scannella R., Presidente
- Polibio Valenzuela S.
- Jose Manuel Santelises

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

- Polibio Valenzuela S. Presidente
- Marcia Campiz González
- Serafina Scannella Ragonese

Comité de PLAyFT:

- Serafina Rita Scannella Ragonese Presidente
- Iosé Antonio Fonseca Zamora
- Rosanny City
- Jorge Luis Rodríguez Campiz
- Elssie Mejía Rodríguez

Comité de Riesgos:

- Jaime Licairac Presidente
- Serafina Rita Scannella Ragonese
- Marcia Rodriguez
- Diana Marie Sánchez Tavares

Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración;

A través de la evaluación realizada por la Presidente del Consejo de Administración, se muestra la efectividad de manera integral y proactiva de los distintos Comités. Las evaluaciones de los consejeros están anexas a este Informe de Gobierno Corporativo.

Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad, cuando aplique;

Capital Crédito e Inversiones S.A., es accionista mayoritaria de CCI Puesto de Bolsa, S.A con el 99.99% de las acciones. Por otra parte, tal y como establecen los lineamientos del Manual de Políticas Operaciones en el apartado C, sobre Definiciones Partes Vinculadas "Los accionistas directos o indirectos de cualquiera de las empresas del Grupo CCI que tengan una participación accionaria igual o superior al 3%" por tanto, Neman Administration, S.A., debido a su participación accionaria de un 46.47% de Capital, Crédito e Inversiones S.A., posee vinculación con La Sociedad. De igual forma, el Reglamento de Gobierno Corporativo establece en su *artículo 7*, los supuestos de vinculación, definiendolos de la siguiente manera: "son personas vinculadas al participante del mercado de valores sus accionistas y los socios o accionistas que, a su vez, poseen acciones de la entidad directamente o a través de otras sociedades. Asimismo, son vinculados de manera indirecta el cónyuge, separado o no de bienes, los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y las sociedades donde estos tengan una participación significativa."

(i) "Una persona física o jurídica se considerará vinculada cuando posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones de un participante del mercado de valores. Igualmente se considerará vinculada una persona física o jurídica que posea indirectamente, la misma proporción a través de terceros o en conjunto con otras sociedades que consideren vinculadas de acuerdo a los criterios dispuestos en este artículo."

- (ii) "Una sociedad se considerará vinculada a un participante del mercado de valores si uno de sus socios tiene al mismo tiempo una participación significativa en la sociedad y está vinculado a la entidad. Esta vinculación se hace extensiva a todos los socios que tengan una participación significativa en la sociedad, tanto la vinculación con el participante del mercado de valores, como la participación en la sociedad serán imputables cuando se produzcan de forma directa, indirecta o en conjunto con otros miembros que se consideren vinculados."
- (iii) "Asimismo, una sociedad está vinculada a un participante del mercado de valores cuando le aplique cualquiera de las condiciones siguientes:
- a) La sociedad y el participante del mercado de valores son miembros del mismo grupo financiero (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes vinculadas entre sí.
- b) Una sociedad es una asociada o un negocio conjunto del participante del mercado de valores (o una asociada o negocio conjunto a un miembro de un grupo financiero del que el participante es miembro).
- c) La sociedad y el participante del mercado de valores son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- d) La sociedad es un negocio conjunto de un participante distinto es una asociada del primero.
- (iv) Son personas vinculadas al participante del mercado de valores a través de la gestión, aquellas personas que, sin tener necesariamente participación en la propiedad, ejercen algún grado de control sobre las decisiones del participante o de cualquiera de sus sociedades coligadas por el cargo que ocupan en ellas o por los poderes concedidos por el órgano societario correspondiente.
- (v) Se considerarán también vinculadas al participante del mercado de valores las sociedades en las que cualesquiera de las personas físicas o jurídicas mencionadas en este artículo tengan una participación significativa directa o indirectamente, a través de sus sociedades o a través de parientes del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Políticas sobre operaciones con partes vinculadas

CCI cuenta con la Política Interna de Transacciones con Partes Vinculadas, diseñada con el fin de establecer y difundir las normas que regulan las transacciones con partes relacionadas o vinculadas. Esta política está a disposición de esta Superintendencia del Mercado de Valores a través de nuestra página web (www.cci.com.do), y fue modificada y debidamente notificada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), durante el año 2021.

Definiciones Previas

Precio de Mercado: Es el precio al que se cotiza un activo, pasivo o contrato financiero específico en un momento determinado, a los efectos del presente Manual de Políticas, el precio de mercado es cotizado exclusivamente por la Tesorería de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

- Accionista Indirecto: Aquel accionista final o beneficiario final que, a través de una cadena de propiedad, pueda determinarse que es el beneficiario final de una participación accionaria específica en CCI Puesto de Bolsa o en Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. o CCI Trust S.A. o empresas poseídas por éstas en un porcentaje superior al 20% del capital social.
- Personal Clave de la Dirección: Son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del Consejo de Directores.
- Todas aquellas empresas relacionadas a Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (actualmente, Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., CCI Puesto de Bolsa, S.A., Neman Administration y CCI Group)

Definiciones Partes Vinculadas en políticas internas

Se define como partes vinculadas al siguiente grupo de personas:

- Los miembros del Consejo de Directores de las empresas del Grupo CCI
- Los miembros del Consejo de Directores de cualquier empresa que sea propiedad o controlada en una participación igual o superior a 20% de forma directa o indirecta por
- cualquiera de las empresas del Grupo CCI;
- Los accionistas directos o indirectos de cualquiera de las empresas del Grupo CCI que tengan una participación accionaria igual o superior al 3%;
- Aquella entidades comerciales o financieras, donde cualquier miembro del Consejo de Directores o empleado pertenecientes al Grupo CCI y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, sea personal clave en la dirección de la misma;
- Los empleados de CCI Puesto de Bolsa, sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, es decir: Hijos propios y de su cónyuge; Hermanos; Yernos / Nueras; Cuñados; Nietos y de su cónyuge; Concuñados; Bisnietos; Suegros; Padre y madre; Tíos; Abuelos y de su cónyuge; Sobrinos; Bisabuelos
- Los asesores en asuntos financieros o consultorías estratégicas del Grupo CCI
- Los auditores externos y quien ejerza la función de Comisario de Cuentas de las empresas del Grupo CCI
- Los reguladores de las empresas del Grupo CCI
- Cualquier persona jurídica que sea poseída o controlada de forma directa o indirecta por el mismo grupo que controle a Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. o CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Políticas y Normas

Se establecen las siguientes políticas para operaciones con partes vinculadas:

- Cualquier transacción deberá realizarse a valores de mercado, no podrá, por tanto, haber divergencia alguna entre el valor de mercado y el precio o tasa implícita en la operación.
- Dichas operaciones deberán ser informadas al Consejo de Directores, con frecuencia trimestral.
- El saldo del monto total, indistintamente del producto por cada parte vinculada no deberá exceder los límites establecidos para clientes, en cualquier otra política de la empresa.
- Está prohibida cualquier transacción que implique un préstamo directo o mutuos activos de títulos valores con cualquier parte vinculada.
- Si la operación es requerida por un empleado o relacionado, adscrito a la Vicepresidencia de Tesorería, la cotización y autorización de la transacción deberán ser otorgadas por el Presidente Ejecutivo.
- La Función de Cumplimiento será responsable de mantener actualizada la nómina de personas físicas relacionadas, miembros de los Consejos Directivos de las empresas mencionadas y las personas jurídicas relacionados, a los fines de hacer seguimiento de cumplimiento de esta política, e informará a la Vicepresidencia de Contraloría.
- La Función de Contraloría será responsable de hacer seguimiento al punto referido en esta política en el numeral I, en el apartado A.
- La Función de Cumplimiento será la responsable de hacer seguimiento al punto referido en esta política en el numeral I, en el apartado B y C.
- La Función de Cumplimiento será la responsable de presentar una relación de las operaciones vinculadas con frecuencia trimestral a la Gerencia de Contraloría, esta última con seguimiento de la Unidad de Cumplimiento será la encargada de informar al Consejo de Directores en cumplimiento con el numeral I, en el apartado B.

Operaciones realizadas con personas vinculadas

CCI durante el año 2021, mantuvo operaciones con personas vinculadas bajo los lineamientos del Manual de Políticas de Transacciones con partes Vinculadas, el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Ley 249-17 y nuestro Código de Gobierno Corporativo. En virtud de todas las definiciones vinculantes en el tema y expuestas anteriormente, presentamos ante ustedes el reporte de operaciones con nuestros sujetos vinculados contenido dentro de las notas de los Estados Financieros. Las operaciones con nuestros vinculados de manera detallada las podrán encontrar en el documento adjunto a este Informe. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

De igual forma informamos que no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio social objeto de este Informe. Tampoco fue necesario informar a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de algún consejero en el ejercicio de sus funciones.

Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras

La Sociedad comunica a sus accionistas la información enlistada en el presente Informe. Detalladamente, la información debidamente informada en los períodos pertinentes a nuestros accionistas está descrita dentro del apartado de "Derechos de los accionistas, Derechos Políticos y derechos de información de los accionistas "de nuestro Código de Gobierno Corporativo.

Con relación a las otras entidades reguladoras, CCI informa todas aquellas informaciones establecidas por disposiciones generales sobre la información a remitir periódicamente dentro de los plazos y formalidades establecidas por los Reglamentos, Normas y Circulares publicados por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

CCI cuenta con un Manual Interno de Políticas, Normas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva adecuado a la regulación vigente y mejores prácticas nacionales e internacionales a fin de minimizar los riesgos asociados a la Prevención del Lavado de activos y Financiamiento al Terrorismo, el cual fue modificado durante el año 2021, y debidamente notificado a esta Superintendencia del Mercado de Valores.

Inspecciones por parte de reguladores

CCI fue objeto de una inspección rutinaria por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores en cuanto a la adopción de las medidas dispuestas en temas de ciberseguridad por el Banco Central de la República Dominicana y el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos de la Ley del Mercado de Valores 249-17. A la fecha no hemos recibido respuesta alguna sobre el resultado de dicha inspección.

Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables

Durante el 2021, CCI cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales aplicables.

Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo

Aparte de la información contenida en este Informe, no tenemos ningún aspecto adicional que agregar ni transparentar en el mismo, solo recalcar nuestro fuerte compromiso con mantener un sistema de gobernanza sólido, transparente y provechoso para nuestra empresa y nuestro sector.

Fin del Informe.

Certificaciones requeridas en virtud del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07):

José Antonio Fonseca Zamora

En representación de la Sra. Serafina

Scannella, Presidenta del Consejo de

Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Marcia del Milagro Campiz González

Secretaria



